

As.: Sucursal La Paz - Llamado para elaboración de Proyecto Ejecutivo.

//..tevideo, 5 de abril de 2024.

Élévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que por resolución de la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia del BROU, de fecha 20/03/2023 (act. #37-38), se adjudicó a la firma SUÁREZ NANTES GLADYS VERÓNICA la contratación de los trabajos de elaboración de Proyecto Ejecutivo para la reforma integral de la Sucursal La Paz por la suma de \$1:363.472 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos) impuestos incluidos.

Resultando: I) Que la Arq. Cristina Gaeta plantea que, próximo a finalizarse el Proyecto Ejecutivo de dicha sucursal, en varias reuniones con los distintos servicios del Banco, se estimó conveniente realizar un ajuste de dicho Proyecto en la zona de planta operativa para mejorar aún más las condiciones de seguridad y la funcionalidad del local en cuestión (act. #50). Para ello, se solicitó cotización a la contratista, cuyo presupuesto totaliza la suma de \$719.800 impuestos incluidos. En actuación #52 luce acuerdo de la Coordinación de Proyectos Edilicios.

II) Que la suma total de la ampliación propuesta corresponde al 52,79% del total adjudicado, por lo que se solicitó consentimiento a la empresa adjudicataria, el cual luce en actuación #53.

III) Que remitidas éstas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, esta, en informe que luce en actuación #55, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

Considerando: I) Que, en informe de act. #50, se expresa que estas modificaciones es conveniente realizarlas en esta etapa ya que posteriormente, en etapa de obra, será mucho más costoso debido a los adicionales por temas no previstos y no se lograría tanta prolijidad en las terminaciones como con un proyecto ejecutivo que contemple cada elemento con todos los detalles correspondientes.

II) Que según se indica en la actuación #56, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

III) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto (act. #60).

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente

As.: Sucursal La Paz - Llamado para elaboración de Proyecto Ejecutivo.

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma SUÁREZ NANTES GLADYS VERÓNICA por resolución de fecha 20/03/2023, en la suma de \$719.800 (pesos uruguayos setecientos diecinueve mil ochocientos) impuestos incluidos, para la contratación de los trabajos de elaboración de Proyecto Ejecutivo para la reforma integral de la Sucursal La Paz, según Concurso de Precios N°2022/51/12268.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIONES: \$ 2:083.272 (pesos uruguayos dos millones ochenta y tres mil doscientos setenta y dos) impuestos incluidos.

rasbf